



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 - 2014

( 10 ENE 2014 )

*"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 050 del 12 de marzo de 2013 que establece el instrumento de evaluación de desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y libre nombramiento y remoción."*

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (E)

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 19 del Decreto 4175 de 2011,  
y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo No. 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, y derogó los Acuerdos Nos. 18 y 27 de 2008 y 116 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias, y una vez analizado su contenido se determinó que hace referencia es a fijación de compromisos y no a concertación de objetivos, de igual manera que la fecha para la fijación es la misma de la evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 050 del 12 de marzo de 2013 que establece el instrumento de evaluación de desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y libre nombramiento y remoción."

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 050 del 12 de marzo de 2013 que establece el instrumento de evaluación de desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y libre nombramiento y remoción, el cual quedará así:

**Artículo 2º. FIJACIÓN DE COMPROMISOS.** La fijación de compromisos se establecerá por el mismo periodo que se va a evaluar, y se realizará entre el 1 y el 15 de febrero de cada año.

**ARTÍCULO 2º.** Los artículos de la Resolución No. 050 del 12 de marzo de 2013 que establece el instrumento de evaluación de desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y libre nombramiento y remoción, que no han sido modificados ni adicionados en la presente resolución siguen vigentes en su totalidad.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 ENE 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (E)

JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Proyectó: Martha Ximena Martínez V  
Revisó: Ana María Reyne S  
Aprobó: Beatriz H. J. José A. B.

